



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CARATULA VERSIÓN PÚBLICA

I. Nombre del área que clasifica: Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Guanajuato

II. Identificación del documento que se elabora la versión pública: Actualización de Inventario de PIMVS, GTO.-131.2/106/2024

III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que las conforman: La información correspondiente a domicilio de particulares, teléfono de particulares y correo electrónico de personas físicas.

IV. Fundamento legal indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción (es), párrafo (s), con base en los cuales, se sustenta la clasificación, así como las razones o circunstancias que motivaron la misma: Se clasifican datos personales de personas físicas o moral identificadas o identificables, con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIPG y 116 de la LGTAIPG.

V. Firma del titular del área:

MASTER EDUARDO VAZQUEZ AVILA

Con motivo de la designación como Encargado del Despacho de los asuntos de la entonces Delegación Federal (ahora Oficina de Representación) en el estado de Guanajuato contenida en el oficio 01240 de fecha 28 de noviembre del 2018, suscrito por Rafael Pacchiano Alamán, Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, que se ejerce con fundamento en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente hasta el 27 de julio de 2022 y en el artículo SÉPTIMO TRANSITORIO del Reglamento Interior vigente, firma el presente el C. Eduardo Vázquez Avila, Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental, en suplencia por ausencia del Titular de la Oficina de Representación

VI.- Fecha, número o hipervínculo del acta de sesión del comité donde se aprobó la versión pública: ACTA_08_2024_SIPOT_1T_2024_FIX en la sesión celebrada el 19 de Abril del 2024

Disponible para su consulta en:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2024/SIPOT/ACTA_08_2024_SIPOT_1T_2024_FIX.pdf





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



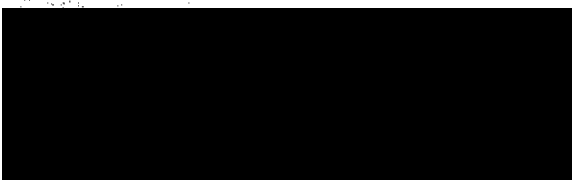
Oficina de Representación en Guanajuato

Oficio No. CTO.131.2/106/ 2024

León, Guanajuato a 07 de febrero del 2024

G. JORGE NUÑEZ PESQUERA

Titular del "PIMVS CRIADERO ABC"



Me refiero a su solicitud ingresada en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Oficina de Representación SEMARNAT en el estado de Guanajuato, con fecha del **11 de enero de 2024** y registrada en el Sistema Nacional de Trámites de SEMARNAT con la Bitácora **11/LS-0092/01/24**, para recibir atención al trámite "Conservación de la vida silvestre fuera de su hábitat natural: Actualización en el Padrón de Predios o Instalaciones que Manejan Vida Silvestre (PIMVS): actualización del inventario", dentro de las Instalaciones del PIMVS "CRIADERO ABC", con número de registro **SEMARNAT-PIMVS-CR-IN-0017-GTO/22**, en el municipio de Acámbaro, Guanajuato.

Sobre el particular, el Promoviente notificó a esta Autoridad sobre la **Baja** de dos ejemplares de Ciervos de las siguientes especies:

Nombre común	Nombre científico	M	H	S/S	Marca
Ciervo axis	<u>Axis axis</u>	0	1	0	Arete AH 101
Venado cola blanca texano	<u>Odocoileus virginianus texonus</u>	0	1	0	Arete Rojo-2

La baja de los ejemplares está respaldada por una copia del reporte de necropsia:

Axis axis con reporte de necropsia de fecha de 11 de noviembre de 2023; Odocoileus virginianus texonus con reporte de necropsia de fecha de 05 de diciembre de 2023; ambas elaboradas y firmadas por el **MVZ Marco Octavio Leyva Ávila**.

De conformidad con los Artículos 27 párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 28 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 35 fracción X inciso "h)" del Reglamento Interior de la SEMARNAT; Artículos 73 al 87 Bis 2, de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente; 9ª fracciones XI y XII; Artículo 51, 77 y 78 Bis de la Ley General de Vida Silvestre; Artículo 12, 53, 96, y 131 de su Reglamento Vigente, y del Artículo 16 fracciones IX y X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se le informa que esta Autoridad, **ACTUALIZA** el inventario del PIMVS "CRIADERO ABC".





Oficina de Representación en Guanajuato

Oficio No. CTO.131.2/106/ 2024

León, Guanajuato, a 07 de febrero del 2024

Conforme a la información proporcionada por el Promoviente, el inventario **actualizado a la fecha del ingreso de este trámite**, queda de la siguiente forma:

INVENTARIO ACTUALIZADO DEL PIMVS CRIADERO ABC, ENERO DE 2024

Nombre común	Nombre científico	Sexo			Marca
		M	H	S/S	
Ciervo axis	<u>Axis axis</u>	1	0	0	JNP-2
Ciervo axis	<u>Axis axis</u>	0	4	0	JNP-3, JNP-5, JNP-7, JNP-8
Ciervo axis	<u>Axis axis</u>	3	0	0	JNP-9, JNP-13, JNP-5 -
Ciervo axis	<u>Axis axis</u>	0	3	0	JNP-10, JNP-12, JNP-14
Ciervo axis	<u>Axis axis</u>	3	0	0	JNP-17, JNP-20, JNP-23, -
Ciervo axis	<u>Axis axis</u>	0	4	0	JNP-18, JNP-19, JNP-22, JNP-24
Ciervo axis	<u>Axis axis</u>	2	0	0	JNP-27, JNP-30
Ciervo axis	<u>Axis axis</u>	0	4	0	JNP-25, JNP-28, JNP-29, JNP-32
Ciervo axis	<u>Axis axis</u>	0	0	3	JNP-33, JNP-34, JNP-35
Ciervo axis	<u>Axis axis</u>	4	0	0	AM-061, AM-062, AM-063, AM-064
Ciervo axis	<u>Axis axis</u>	0	10	0	AH-102, AH-103, AH-104, AH-107, AH-108, AH-109, AH-111, AH-112, AH-113, AH-114
Antilope cuello negro o Black Bull	<u>Antilope cervicapra</u>	1	0	0	ABC-2
Antilope cuello negro o Black Bull	<u>Antilope cervicapra</u>	2	0	0	ABC-17 ABC-9



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Oficina de Representación en Guanajuato

Oficio No. GTO.131.2/106/ 2024

León, Guanajuato, a 07 de febrero del 2024

Se hace la observación que se revisó el inventario presentado por el Promovente, como parte de la presente actualización, sin embargo, el listado aun presenta los ejemplares que han sido dados de baja en tramites anteriores y aquellos motivo del presente. Se le recuerda que deberá **eliminarlos de su lista para evitar confusiones futuras.**

Se le ratifica que acorde al Artículo 30, 31, 32, 33, 34, 36, y 37 de la Ley General de Vida Silvestre, deberá adoptar las **medidas de trato digno y respetuoso** para los ejemplares de vida silvestre durante su manejo, traslado, exhibición, cuarentena, entrenamiento o sacrificio.

No deberá recibir ejemplares donados que no acrediten su legal posesión o procedencia, debiendo informar a los poseedores de tales ejemplares que deberán disponerlos en la Oficina de Representación de la PROFEPA en el estado de Guanajuato, para definir su destino acorde al artículo 43 fracción XIX del Reglamento Interior de la SEMARNAT.

Notifíquese personalmente la presente resolución al **C. JORGE NUÑEZ PESQUERA**, Titular del PIMVS "CRIADERO ABC" y Promovente del trámite referido, de conformidad al artículo 35 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo.

Sin otro particular, reciba un cordial y respetuoso saludo.

ATENTAMENTE

"Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo SEPTIMO Transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Guanajuato, previo designación, firma el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales".

MÁSTER EDUARDO VÁZQUEZ ÁVILA

C.c.p.- Expediente **PIMVS CRIADERO ABC**

EVA/MACQ/mcm



Oficina de Representación en Guanajuato

Oficio No. GTO.131.2/106/ 2024

Leon, Guanajuato a 07 de febrero del 2024

Nombre común	Nombre científico	Sexo			Marca
		M	H	S/S	
Antilope cuello negro o Black Bull	<u>Antilope cervicapra</u>	0	1	0	ABC-15
Antilope cuello negro o Black Bull	<u>Antilope cervicapra</u>	2	0	0	ABC-26, ABC-29
Antilope cuello negro o Black Bull	<u>Antilope cervicapra</u>	0	1	0	ABC-28
Antilope cuello negro o Black Bull	<u>Antilope cervicapra</u>	2	0	0	ABC-34 ABC-41
Antilope cuello negro o Black Bull	<u>Antilope cervicapra</u>	0	1	0	ABC-32
Antilope cuello negro o Black Bull	<u>Antilope cervicapra</u>	0	1	0	ABC-42
Antilope cuello negro o Black Bull	<u>Antilope cervicapra</u>	2	0	0	ABC-43, ABC-52
Antilope cuello negro o Black Bull	<u>Antilope cervicapra</u>	0	1	0	ABC-50
Antilope cuello negro o Black Bull	<u>Antilope cervicapra</u>	1	0	0	BBM-300
Antilope cuello negro o Black Bull	<u>Antilope cervicapra</u>	0	2	0	BBH-402 BBH-203
Antilope cuello negro o Black Bull	<u>Antilope cervicapra</u>	1	0	0	ZB-008
Antilope cuello negro o Black Bull	<u>Antilope cervicapra</u>	0	2	0	ZBA-009, ZB-010
Venado cola blanca Texano	Odocoileus virginianus texanus	0	1	0	VCB-2
Venado cola blanca Texano	Odocoileus virginianus texanus	1	0	0	VCB-4
Venado cola blanca Texano	Odocoileus virginianus texanus	0	1	0	VCB-6
Venado cola blanca Texano	Odocoileus virginianus texanus	0	1	0	Amarillo-3

[Handwritten signature]